

**VILLAFRANCA DE EBRO****Núm. 13.799**

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo plenario celebrado por el Ayuntamiento de Villafranca de Ebro en sesión extraordinaria del día 28 de octubre de 2015, relativo a la aprobación inicial de la aprobación y de la modificación de determinadas Ordenanzas fiscales, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, publicada en el BOPZ núm 264, del 16 de noviembre de 2015, dicha aprobación queda elevada a definitiva en los términos que se publican en anexo.

Villafranca de Ebro, a 16 de diciembre de 2015. — El alcalde.

**ANEXO**

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,70 %.  
Fraccionamiento del cobro en dos: uno en mayo y otro en noviembre.